

Gobierno del Estado de Zacatecas

Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-32000-19-2178-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 2178

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de esta auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera y de la cobertura geográfica, entre otros aspectos.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la coordinación de la operación, funcionamiento y seguimiento de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FOFISP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	81,854.6
Muestra Auditada	62,134.9
Representatividad de la Muestra	75.9%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2024 por concepto del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública en el Estado de Zacatecas fueron por 81,854.6 miles de pesos, de los cuales, se revisó una muestra de 62,134.9 miles de pesos, que representó el 75.9%.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

La Evaluación del Control Interno se presenta en la auditoría número 2176, con título “Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal” (FASP 2024), que se practicó al Gobierno del Estado de Zacatecas con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Zacatecas suscribió en tiempo y forma con la Federación, a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), el Convenio Específico de Adhesión y su Anexo Técnico, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el Ejercicio Fiscal 2024 (FOFISP 2024); asimismo, se constató que la Secretaría de Finanzas del Estado de Zacatecas (SEFIN) abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros dentro del plazo establecido en la normativa, misma que se utilizó para que por cuenta y orden del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas (SESESP), de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas (SSP) y de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ), realice la dispersión de los recursos mediante el pago electrónico para abono en las cuentas a favor de terceros, la cual notificó en tiempo y forma a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVs) del SESNSP. Por otra parte, se constató que la

SEFIN abrió una cuenta bancaria productiva y específica para recibir el depósito de la aportación estatal.

- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SEFIN la primera ministración de los recursos del FOFISP 2024 por 11,925.5 miles de pesos, correspondiente al 70.0% del total de los recursos convenidos; previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del fondo; además, se verificó que la SEFIN remitió a la DGVS del SESNSP el recibo oficial de los recursos transferidos en la cuenta bancaria en tiempo y forma; asimismo los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago.
- c) La TESOFE transfirió a la SEFIN la segunda ministración de los recursos del FOFISP 2024 por 5,110.9 miles de pesos, que corresponden al 30.0% del total de los recursos convenidos; y que de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024) se completa el 100.0% de los recursos federales convenidos por 17,036.4 miles de pesos, que de conformidad con el resultado de la aplicación de la fórmula de distribución le corresponden a la entidad federativa, de los cuales, antes de su ministración, acreditó el cumplimiento de las metas establecidas en los Programas con Prioridad Nacional (PPN) convenidos en el anexo técnico para el otorgamiento y ejercicio de los recursos, asimismo, se constató el envío del recibo oficial de la segunda ministración a la DGVS; además, se constató que se generaron rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 1,016.0 miles de pesos y 555.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2025 para un total de 1,571.2 miles de pesos. Por otra parte, se constató que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de otra fuente de pago.
- d) El Gobierno del Estado de Zacatecas realizó la aportación de origen estatal convenida, en una proporción uno a uno respecto a los recursos federales convenidos de los recursos del FOFISP 2024, en la que recibió recursos por 17,036.4 miles de pesos dentro del plazo establecido en la normativa, que sumados con los recursos federales representan un financiamiento en conjunto por 34,072.8 miles de pesos para ser aplicados en los conceptos establecidos en el Anexo Técnico.
- e) El Gobierno del Estado de Zacatecas, mediante el SESESP, solicitó por medio del oficio número SSP/SESESP/O-3342 B/2024 a la DGVS del SESNSP el acceso a la bolsa de los recursos concursables del FOFISP 2024 para el programa Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por un monto de 64,818.2 miles de pesos los cuales le fueron transferidos a la SEFIN por medio de la TESOFE; asimismo, se constató que cumplió con los requisitos establecidos en los Criterios para acceder a la bolsa de los recursos concursables del FOFISP 2024, y formalizó el Anexo Técnico complementario; además, la SEFIN remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

- f) El saldo de la cuenta bancaria de la SEFIN, utilizada para la recepción, administración y manejo de los recursos del FOFISP 2024, al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se encontró conciliado con el saldo pendiente por pagar reportado en la estructura presupuestaria FOFISP 2024 a las mismas fechas; asimismo, se constató que en la cuenta bancaria no se incorporaron recursos distintos a los del fondo, ni se transfirieron a cuentas bancarias con recursos de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los ingresos del FOFISP 2024 por 81,854.6 miles de pesos integrados por recursos convenidos del FOFISP 2024 por 17,036.4 miles de pesos y los recursos de la bolsa concursable por 64,818.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2024 por 1,016.0 miles de pesos y 555.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2025 para un total de 1,571.2 miles de pesos y se constató que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del fondo fue coincidente de conformidad con la normativa aplicable.

Resultado núm. 4

La SEFIN registró en su sistema contable y presupuestario los egresos realizados con recursos del fondo al 31 de marzo de 2025 por 81,774.9 miles de pesos de los cuales se determinó una muestra de erogaciones financiadas con recursos del FOFISP 2024 por 62,055.1 miles de pesos en los que se verificó que se soportaron con la documentación original, justificativa y comprobatoria del gasto, que cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales correspondientes y fue cancelada con el sello con la leyenda "OPERADO FOFISP FEDERAL 2024"; sin embargo, la SEFIN registró el momento presupuestario del gasto devengado y pagado de las operaciones realizadas en el ejercicio fiscal 2024 por 11,913.8 miles de pesos y del primer trimestre de 2025 no realizó el registro de los recursos presupuestarios del devengado y pagado por 50,141.3 miles de pesos.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UI/099/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

Resultado núm. 5

El Gobierno del Estado de Zacatecas recibió recursos del FOFISP 2024 por 81,854.6 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2024 se comprometieron 81,774.9 miles de

pesos, monto que representó el 99.9% de los recursos federales transferidos y de éstos se pagaron 17,028.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se pagaron en su totalidad, y se verificó que se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadro de metas y montos, y a las acciones por realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, así como a su catálogo general; asimismo, se constató que no se duplicó el destino de los recursos del FOFISP 2024 con el FASP 2024. De lo anterior, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 por 79.7 miles de pesos que representaron el 0.1% de los recursos federales transferidos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE antes de la auditoría y dentro del plazo establecido en la normativa.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programas con Prioridad Nacional	Presupuesto Asignado	Comprometido y devengado al 31 de diciembre de 2024	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	81,854.6	81,774.9	99.9	17,028.04	81,774.9
	Total	81,854.6	81,774.9	99.9	17,028.0	81,774.9

FUENTE: Estructura Programática 2024 y acta de cierre del ejercicio presupuestal 2024 proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTA: No se incluye los rendimientos financieros generados.

Por otra parte, de los rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2024 por 1,016.0 miles de pesos se comprometieron, devengaron y pagaron a la misma fecha un monto por 421.9 miles de pesos, por lo que existieron rendimientos no comprometidos por 594.1 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa, al igual que los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2025 por 555.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes de la revisión de la auditoría.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó los reintegros de los rendimientos financieros a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa; sin embargo, no aplicó la totalidad de los recursos del FOFISP 2024 ni de los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024, debido a que reintegró a la TESOFE los recursos y rendimientos financieros no comprometidos a la misma fecha, los cuales se debieron destinar a los fines del fondo.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UI/100/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 6

Con la revisión del rubro de Destino de los Recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) El Gobierno del Estado de Zacatecas no solicitó a la DGVS del SESNSP las adecuaciones a los recursos del FOFISP 2024.
- b) El Gobierno del Estado de Zacatecas asignó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica por 81,854.6 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 81,774.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, monto que representó el 99.9% de los recursos federales transferidos, y se comprobó que se destinaron al subprograma: Equipamiento del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia, de acuerdo con los montos de los recursos convenidos y conforme a las metas establecidas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del FOFISP 2024 y en los proyectos de inversión establecidos.
- c) El Gobierno del Estado de Zacatecas no solicitó recursos del FOFISP 2024 para el PPN denominado Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 7

Con la revisión de dos expedientes técnicos financiados con recursos del FOFISP 2024 por 62,055.1 miles de pesos, que se integran por dos contratos con números SAD/DJ/LPN/018/2024 y SAD/DJ/LPN/064/2024, llevados a cabo mediante Licitación Pública Nacional, correspondiente a la adquisición de 452 uniformes para la Policía de Reacción y Policía Estatal Preventiva por un monto de 11,913.8 miles de pesos; y para la adquisición de 10 camionetas RAM pick up equipada y balizada como patrulla para la policía estatal; 10 camionetas pick up equipada y balizada como patrulla para la policía municipal, 10 camionetas pick up procuración de justicia y 20 motocicletas mono cilíndrico, equipada y balizada como patrulla municipal por 50,141.3 miles de pesos, se verificó que los procesos se encontraron amparados en los contratos, los cuales se encontraron debidamente formalizados por las instancias correspondientes y cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, se constató que los

proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública (SFP), ahora Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG), tampoco bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el proceso de adjudicación, y el proveedor garantizó mediante fianzas el cumplimiento del contrato y respondió por cualquier defecto o vicio oculto que resultara de acuerdo con la naturaleza y lo estipulado en el contrato correspondiente; sin embargo, se presentaron irregularidades en cuanto a los procesos de adjudicación, conforme a lo siguiente:

- a) Respecto al contrato número SAD/DJ/LPN/018/2024, para la adquisición de 452 uniformes, financiados con recursos del FOFISP 2024 por 11,913.8 miles de pesos, la entidad fiscalizada no presentó el acta constitutiva del proveedor ganador ni de los demás participantes, tampoco la Cédula del Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, lo que impidió validar sus datos fiscales y actividades económicas, así como identificar si el proveedor contaba con la experiencia de comercializar y entregar los bienes objeto del contrato; además, se constató mediante el Cuadro de Búsqueda presentado por la entidad que el proveedor ganador no presentó el precio unitario de las 10 partidas correspondientes a lo solicitado y pactado en el contrato; también, por medio de las cotizaciones entregadas, se constató que no coinciden los proveedores mencionados entre el Cuadro de Búsqueda y las cotizaciones presentadas. Por otra parte, mediante el Acta del Evento de Presentación, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la de la Licitación Pública Nacional número LA-91-Z69-932079957-N-06-2024, se constató que no presentó los precios de las proposiciones que no fueron aceptables o convenientes, ni anexó copia correspondiente de la investigación de precios, únicamente se informó sobre la propuesta solvente del proveedor ganador; además, mediante el Acta del Evento de Notificación de Fallo, se procedió a informar la relación de los licitantes y sus propuestas; sin embargo, no se proporcionaron las propuestas técnicas y económicas desechadas, lo que impidió verificar si las propuestas presentadas por los demás participantes contaron con mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad y demás disposiciones aplicables.
- b) Respecto al contrato número SAD/DJ/LPN/064/2024, relativo a la adquisición de 10 camionetas pick up equipada y balizada como patrulla para la policía estatal, 10 camionetas pick up equipada y balizada como patrulla para la policía municipal, 10 camionetas pick up para la procuración de justicia y 20 motocicletas equipada y balizada como patrulla municipal, financiado con recursos del FOFISP 2024 por 50,141.3 miles de pesos, la entidad fiscalizada no presentó el acta constitutiva del proveedor ganador, ni la Cédula del Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados, lo que impidió validar sus datos fiscales y actividades económicas e identificar si el proveedor contaba con la experiencia de comercializar y entregar los bienes objeto del contrato; además, en cuanto al procedimiento de adjudicación, no

contó con el Acta del Evento de Presentación, Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas de la Licitación Pública Nacional número LA-91-Z69-932079957-N-24-2024, lo que impidió verificar las propuestas de los demás participantes y que éstas contaron con las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio y calidad.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA
GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
PROCESOS DE ADJUDICACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Procedimiento de Adjudicación	Número de Contrato o Pedido	Objeto de Contrato o Pedido	Monto pagado FOFISP 2024
Licitación Pública Nacional	SAD/DJ/LPN/018/2024	Adquisición de 452 uniformes para la Policía de Reacción y Policía Estatal Preventiva.	11,913.8
Licitación Pública Nacional	SAD/DJ/LPN/064/2024	Adquisición de 10 camionetas pick up equipada y balizada como patrulla para Policía Estatal, 10 para para Policía Municipal, 10 para Procuración de Justicia y 20 motocicletas equipada y balizada como patrulla municipal.	50,141.3
Total			62,055.1

FUENTE: Pólizas contables, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y expedientes unitarios de adquisición.

Por lo anterior, se determinó que la documentación proporcionada no es suficiente para llevar a cabo los procesos de adjudicación para la adquisición de los bienes, por lo que no fue posible constatar si cumplían con las condiciones legales, técnicas y económicas, así como la experiencia requerida para la adquisición de los bienes, por lo que se presume que no se presentaron las mejores condiciones del mercado, por lo que los recursos del fondo no se administraron con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UI/101/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 8

Con la revisión del rubro de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) De una muestra de dos expedientes técnicos de las adquisiciones pagadas con recursos del FOFISP 2024 por 62,055.1 miles de pesos, se verificó que la Secretaría de Administración del Estado de Zacatecas no celebró convenios modificatorios en

cuanto a monto y vigencia; asimismo, para los contratos números SAD/DJ/LPN/018/2024 y SAD/DJ/LPN/064/2024, los proveedores entregaron los bienes contratados dentro de los plazos establecidos y se encontraron soportados con las actas de entrega-recepción, por lo que no ameritó la aplicación de penas convencionales.

- b) De la revisión documental de los contratos número SAD/DJ/LPN/018/2024 y SAD/DJ/LPN/064/2024, se verificó que para el contrato número SAD/DJ/LPN/018/2024 por la adquisición de 452 uniformes para la Policía de Reacción y Policía Preventiva la entidad fiscalizada proporcionó el acta entrega-recepción los cuales fueron entregados en las instalaciones del SESESP conforme a lo pactado; asimismo, mediante los listados del personal se constató que los elementos de la policía de reacción y policía estatal preventiva recibieron los uniformes que corresponden (botas táctil de piel, camisolas, chamarras de tela neopreno y de manga larga, gorras y pantalones), los cuales cumplieron con las especificaciones solicitadas y se correspondieron con lo pagado en las facturas; asimismo, para el contrato número SAD/DJ/LPN/064/2024 financiado con recursos del FOFISP 2024 por 50,141.3 miles de pesos por la adquisición de 10 camionetas RAM pick up equipada y balizada como patrulla para la policía estatal, 10 camionetas pick up equipada y balizada como patrulla para la policía municipal, 10 camionetas pick up procuración de justicia y 20 motocicletas mono cilíndrico, equipada y balizada como patrulla municipal, se verificó que los bienes fueron entregados en las instalaciones del SESESP como consta en el acta de entrega-recepción; además, cuentan con los registros vehiculares correspondientes y los reportes fotográficos de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que el SESESP entregó a la SSP 10 camionetas pick up correspondientes a la policía estatal; a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas (FGJEZ) 10 camionetas pick up correspondientes a la procuración de justicia; a los Municipios 10 camionetas pick up equipada y balizada como patrulla para la policía municipal y las 20 motocicletas equipadas y balizadas como patrulla municipal fueron repartidas entre los municipios de Apozol, Fresnillo, Guadalupe, Loreto, Ojocaliente, Francisco R. Murguía, Sain Alto, Susticacán, Tabasco, Villa González y Zacatecas, del Estado de Zacatecas y presentaron la totalidad de los resguardos.

Transparencia

Resultado núm. 9

El Gobierno del Estado de Zacatecas reportó de manera oportuna a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales sobre el ejercicio y destino del gasto de los recursos del FOFISP 2024 a través de las Carpetas de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto; y se hicieron del conocimiento a la sociedad a través del Periódico Oficial del Estado de Zacatecas y en el apartado de transparencia de la página de Internet de la SEFIN; asimismo, se constató que los recursos pagados al 31 de diciembre de 2024

reportados al cuarto trimestre a la SHCP fueron coincidentes con los registros contables y presupuestarios a la misma fecha.

Resultado núm. 10

El Gobierno del Estado de Zacatecas a través del SESESP remitió los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en la aplicación de los recursos y su destino, avance presupuestario y de metas por Programa con Prioridad Nacional y los estados de cuenta mensuales correspondientes a cada una de las cuentas productivas y específicas; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SSyE) y la información reportada al cuarto trimestre fue coincidente con la estructura programática 2024; sin embargo, los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos de enero a diciembre de 2024, se remitieron a la DGVS del SESNSP después del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Zacatecas inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número UI/102/ASF/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 62,134.9 miles de pesos, que representó el 75.9% de los 81,854.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Zacatecas mediante el Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2024, la entidad federativa no había comprometido 79.7 miles de pesos de los recursos transferidos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa infringió la normativa, principalmente en materia de registro e información financiera de las operaciones, destino de los recursos, adquisiciones, arrendamientos y servicios y de transparencia así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Convenio Específico de Adhesión para el otorgamiento del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad

Pública para el ejercicio fiscal 2024, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Zacatecas; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Por otra parte, el Gobierno del Estado de Zacatecas incumplió con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, ya que los informes mensuales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos de enero a diciembre de 2024, los remitieron a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública después del plazo establecido en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Zacatecas realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino de los Recursos
5. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
6. Transparencia

1) Evaluación del Control Interno: Verificar mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP).

2) Transferencia de Recursos: Verificar si la Entidad Federativa suscribió con la federación el convenio específico a más tardar el último día hábil de abril de 2024; asimismo, verificar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, el organismo ejecutor y en su caso el municipio, abrieron una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos federales del FOFISP 2024 y sus rendimientos financieros; asimismo, verificar si la cuenta bancaria fue notificada a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Asimismo, verificar si la Entidad Federativa abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la aportación estatal.

Comprobar si la Entidad Federativa, envió a la DGVS del SESNSP los documentos establecidos en los Lineamientos de operación para el otorgamiento y ejercicio del FOFISP (Lineamientos) y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, la primera ministración de los recursos del FOFISP correspondiente al 70.0% del monto total convenido, y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si

transfirió dichos recursos con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se realizó en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Comprobar si la Entidad Federativa presentó la solicitud de acceso a la segunda ministración y si la Secretaría de Finanzas o su equivalente en la Entidad Federativa, recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, la segunda ministración de los recursos del FOFISP correspondiente al 30.0% del monto total convenido y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales. Asimismo, comprobar que los recursos no se gravaron ni se afectaron en garantía y no se destinaron a mecanismos de fuente de pago. Por otra parte, comprobar si los transfirió con sus rendimientos financieros generados a las instancias ejecutoras de su administración y municipios.

En caso de que la transferencia de los recursos se realizó en especie, comprobar que se cumplió con los requisitos establecidos en los Lineamientos.

Verificar si la Entidad Federativa transfirió los recursos estatales (en proporción uno a uno) en las cuentas bancarias productivas específicas de los municipios, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de recepción de los recursos federales correspondientes a las ministraciones federales.

En caso de que la Entidad Federativa optó por entregar a los municipios los recursos en especie, verificar si acreditó la entrega de conformidad con los informes mensuales del mecanismo de seguimiento que para tal efecto se emitieron.

En caso de que la Entidad Federativa accedió a recursos de la bolsa concursable, verificar si presentó a la DGVS del SESNSP el oficio para acceder a la bolsa de recursos concursables, suscrito por el titular del Secretariado Ejecutivo Estatal, adjuntando el formato correspondiente y el proyecto que abarcó las características establecidas en los Lineamientos; adicionalmente, verificar si cumplió con los requisitos establecidos en los Criterios para acceder a la bolsa de los recursos concursables del FOFISP 2024, y si se formalizó el Anexo Técnico complementario.

Por último, comprobar si la Entidad Federativa recibió de la Federación, por medio de la TESOFE, los recursos de la bolsa concursable y remitió a la DGVS el recibo por concepto de la ministración de los recursos federales.

Verificar si el saldo de la cuenta bancaria del FOFISP al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025 se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos, con el reportado en el acta de cierre de la Entidad Federativa y en los registros contables; por último,

comprobar que los recursos del FOFISP no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron recursos de otras fuentes de financiamiento.

- 3) Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar si los recursos del FOFISP recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Secretaría de Finanzas del estado o su equivalente se registraron contable y presupuestariamente por las instancias administradoras y ejecutoras y en su caso, por los municipios, así como los rendimientos financieros generados; en el mismo sentido, verificar si la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del FOFISP coincide entre sí, o se concilió de conformidad con la normativa aplicable.

De una muestra seleccionada de las erogaciones con cargo en los recursos del FOFISP, verificar si los registros contables y presupuestarios se soportaron en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; si se cumplió con las disposiciones contables, legales y fiscales aplicables y si se canceló con la leyenda "Operado FOFISP 2024".

- 4) Destino de los Recursos: Constatar si los recursos federales del FOFISP 2024 recibidos por la Entidad Federativa, se destinaron exclusivamente a los conceptos de gasto, cuadros de metas y montos, así como a las acciones a realizar establecidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Anexo técnico), y verificar si la Entidad Federativa reintegró a la Tesorería de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos y sus rendimientos financieros que no se comprometieron al 31 de diciembre de 2024 y si reintegró a más tardar el 15 de abril de 2025, los recursos que no se devengaron ni se pagaron a más tardar durante el primer trimestre de 2025.

Adicionalmente, comprobar si los rendimientos financieros se utilizaron para alcanzar y ampliar las metas de los programas y acciones previstas en el Anexo Técnico.

Por último, verificar si la Entidad Federativa evitó la duplicidad en el ejercicio de los recursos transferidos del FOFISP con los del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

En caso de que la Entidad Federativa realizó adecuaciones de las metas que implicaron alteración a los montos convenidos originalmente en el Anexo Técnico, verificar si la Entidad Federativa, presentó las solicitudes de Adecuaciones a las metas y montos convenidos en la DGVS, en el mes de octubre de 2024 y que la DGVS le notificó la resolución favorable.

Comprobar que los recursos del FOFISP asignados al Programa con Prioridad Nacional Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, se aplicaron de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión y el cuadro de

conceptos y montos del Anexo Técnico, considerando en su caso las adecuaciones aprobadas.

Comprobar que los recursos del FOFISP asignados al Programa con Prioridad Nacional Certificación, capacitación y profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, se aplicaron de acuerdo con el catálogo, los proyectos de inversión y el cuadro de conceptos y montos del Anexo Técnico, considerando en su caso las adecuaciones aprobadas.

Asimismo, verificar que la Entidad Federativa presentó a la DGVS, las solicitudes correspondientes a más tardar el 15 de julio de 2024 y obtuvo las validaciones de los cursos de capacitación impartidos.

- 5) Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Verificar si las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realizaron de conformidad con lo que se establece en la normativa aplicable, y en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de Licitación Pública, se acreditó la excepción a la Licitación Pública como se establece en dicha normativa; en el mismo sentido, verificar si los proveedores participantes no fueron inhabilitados por resolución de la autoridad competente y no se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

En el caso de personas morales, verificar que los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a los proveedores, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procedimientos de contratación; además, verificar que las personas morales no fueron susceptibles de disolución de la sociedad por la pérdida de las dos terceras partes de su capital social.

Adicionalmente verificar que las personas físicas y morales adjudicadas, contaron con la capacidad financiera y experiencia necesarias solicitada en las bases de licitación para entregar los bienes y prestar servicios.

Asimismo, verificar que los bienes o servicios se ampararon en un contrato o pedido, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y, en su caso, se ajustó a los requerimientos de las bases de licitación.

Por último, verificar que se formalizaron en tiempo y forma, las garantías por los anticipos otorgados y por el cumplimiento de los contratos.

Verificar si los bienes y servicios contratados se entregaron y prestaron de conformidad con las cantidades y plazos pactados en los contratos o pedidos; además, comprobar si en caso de modificaciones, éstas se justificaron y

formalizaron mediante los convenios modificatorios respectivos y que, ante incumplimientos, se aplicaron las penas convencionales y sanciones pactadas.

Mediante inspección física o validación documental, constatar si los bienes y servicios contratados, seleccionados como muestra de auditoría, se corresponden con los verificados físicamente o con los que se presentan en las facturas pagadas.

En el caso de adquisición de vehículos, verificar si las facturas contaron con la clave vehicular (número de serie) y demás información que corresponda con los vehículos, y en su caso, determinar las diferencias encontradas.

Además, para los bienes aplicables, comprobar si se contó con los resguardos correspondientes, y verificar si se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario; asimismo, en caso de que existan bajas de los bienes, constatar que se reflejaron en los registros contables de la cuenta específica del activo correspondiente.

- 6) Transparencia: Verificar si la Entidad Federativa informó trimestralmente a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOFISP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos; asimismo, revisar la congruencia de cifras reportadas en el cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos y Nivel Financiero, con los reportes contables y presupuestarios correspondientes y verificar si fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet o en otros medios locales de difusión.

Adicionalmente, Verificar si la entidad federativa publicó el Convenio en su respectivo medio de difusión oficial y los Anexos Técnicos en su página de Internet.

Verificar si la Entidad Federativa remitió a la DGVS, en los casos aplicables, los siguientes documentos:

- Informe mensual, conciliado y validado.
- Ficha de Verificación y Seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas.
- Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas del Policía Preventivo en activo y el Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del personal en activo de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Informes del avance de cumplimiento de metas de evaluación de control de confianza.
- Actas de cierre.
- Informes del avance en el ejercicio de los recursos.

Además, comprobar si se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales a través del mecanismo de seguimiento que estableció el SESNSP, y si se presentaron a la DGVS.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía General de Justicia, todas del Estado de Zacatecas.